

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT - 2016 - 1493

Salta, 7 de septiembre de 2016

EXPEDIENTE Nº 10.623/2014

VISTAS:

Las presentes actuaciones relacionadas con la presentación a fs. 29, elevado por la alumna ELINA DEL VALLE LOPEZ - LU Nº: 405.859, de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - Plan 1997, solicitando una prórroga para la defensa de su trabajo de Tesina, pedido que cuenta con el aval del director M.Sc. Juan José Sauad y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante resolución DNAT-2014-2048 (fs. 25/26), de fecha doce de diciembre de dos mil catorce, se aprueba el tema y plan de trabajo de la Tesina;

Que, de acuerdo a la Resolución 1170/98 FCN (Reglamento de Tesina) en su Artículo 12, se establece un plazo máximo de presentación de dicho trabajo, no mayor a quince meses a partir de la fecha de la emisión de la resolución de aprobación de tema;

Que a fs. 34vta. la Comisión de Tesina y la Escuela de Recursos Naturales, analizan el pedido elevado por la alumna, autorizando otorgar una prórroga de doce meses según la reglamentación vigente;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

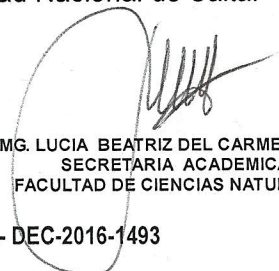
LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


RESUELVE:

ARTICULO 1º: OTORGAR una prórroga de doce (12) meses, desde la fecha de vencimiento del tema por resolución DNAT-2014-2048, hasta el doce de marzo de dos mil diecisiete, para que la alumna ELINA DEL VALLE LOPEZ - LU Nº: 405.859, de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - plan 1997, defienda su trabajo de Tesina, Titulado: **“DISPOSICION FINAL DE LOS RSU EN SALTA CAPITAL. UN ABORDAJE SOCIO-AMBIENTAL. EL CASO DEL Bº PRIMERA JUNTA”**, en razón de las causales señaladas en su presentación.

ARTICULO 2º: HAGASE saber a quien corresponda, gírese copia a la Escuela de Recursos Naturales, Director, alumna y siga a Departamento de Planeamiento Pedagógico para su toma de razón y proceder a enviar notificación y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc


MG. LUCIA BEATRIZ DEL CARMEN NIEVA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


DRA. ALICIA M. KIRSCHBAUM
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Filename: R- DEC-2016-1493